



28 DIC 2023

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No.	000-353 DE 2023
-------------------------	-----	-----------------

OBJETO:

"SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA				
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES				
FECHA DE INICIO	26	DE	JULIO	DE	2023
FECHA TERMINACIÓN	22	DE	DICIEMBRE	DE	2023
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.380.000,00) M/CTE				
CONTRATISTA	JENSEL LTDA Nit 900.139.402-0 R/L JORGE ELIECER MARIN				
SUPERVISOR:	CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ - Profesional Universitaria de Planeación				

En la ciudad de Arauca se reunieron, el Alcalde del Municipio de Arauca **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA**, **JORGE ELIECER MARIN R/L JENSEL LTDA**, en calidad de contratista, **CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ**, Profesional universitaria de la Secretaría de Planeación, en calidad de supervisora y **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**, Jefe Oficina Jurídica municipal, con el fin de liquidar el Contrato de consultoría anteriormente citado, cuyo servicio fue entregado por el contratista el día veintidós (22) de diciembre de 2023, como consta en el Acta de Recibo Final.

ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor Inicial del contrato	\$64.380.000,00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Según **clausula QUINTA. FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado; pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF COMFIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%) restante**, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca.



Relación de Actas de Anticipo /Parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de consultoría No. 000-353 de 2023, no se realizó ningún pago.

2. Balance General

Descripción	Valores Contractuales	Valores Ejecutados	Valores Acumulados
Valor del contrato	\$64.380.000,00		
Valor anticipo (50%)			
Valor Acta de Recibo Final			\$64.380.000,00
Valor del servicio Ejecutado		\$64.380.000,00	
Saldo a Favor del contratista			
SUMAS IGUALES	\$64.380.000,00	\$64.380.000,00	\$64.380.000,00

Saldo a favor del contratista: \$64.380.000,00

Saldo a favor del municipio: \$0.00

3. Descripción de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

Disponibilidad Presupuestal

Número	Fecha	Rubro	Valor
DP0177	07 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.009.4599.06 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$64.394.300,00

Registro Presupuestal

Número	Fecha	Rubro	Valor
RP0789	17 de julio de 2023	2.3.2.02.02.009.4599.06 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$64.380.000,00

A. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones

Acta n°	Objeto	Fecha
01	Acta de Inicio	26/07/2023
02	Acta de Recibo final	22/12/2023

2. Contratos Adicionales, Prorrogas y Modificatorios:

N/A

3. Sanciones Ejecutorias

N/A



4. Acciones Legales en Proceso

N/A

5. Garantías

Las siguientes pólizas fueron expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA, el día 18 de julio de 2023:

Anexo 0 Póliza No. 475-47-994000061019

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	475-47-994000061019	18/07/2023	18/06/2024	\$12.878.860.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	475-47-994000061019	18/07/2023	18/12/2026	\$6.439.430.00
Calidad del servicio	475-47-994000061019	18/07/2023	18/12/2024	\$12.878.860.00

Anexo 0 Póliza No. 475-74-994000010459

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	475-74-994000010459	18/07/2023	19/12/2023	\$232.000.000.00

Nota: Las pólizas fueron aceptadas y aprobadas en la oficina jurídica del municipio de Arauca, el día 25 de julio de 2023.

4.1. Pólizas ampliadas según Acta de inicio

Anexo 1 Póliza No. 475-47-994000061019

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	475-47-994000061019	26/07/2023	26/06/2024	\$12.878.860.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	475-47-994000061019	26/07/2023	26/12/2026	\$6.439.430.00
Calidad del servicio	475-47-994000061019	26/07/2023	26/12/2024	\$12.878.860.00

Anexo 1 Póliza No. 475-74-994000010459

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	475-74-994000010459	19/12/2023	27/12/2023	\$232.000.000.00

Nota: Las pólizas fueron aceptadas y aprobadas en la oficina jurídica del municipio de Arauca, el día 28 de diciembre de 2023.



LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 17 de julio de 2023, se suscribió el Contrato de consultoría N° 000-353 de 2023, entre el Municipio de Arauca Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA**, y **JENSEL LTDA**, representado legalmente por **JORGE ELIECER MARIN** como Contratista, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.380.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**.
- Que el día 26 de julio de 2023, se suscribió el Acta de inicio entre **JORGE ELIECER MARIN**, representante legal de **JENSEL LTDA**, en calidad de contratista, y **CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ** en calidad de supervisora delegada para el Contrato de consultoría N° 000-353 de 2023.
- Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Recibo Final entre **JORGE ELIECER MARIN**, representante legal de **JENSEL LTDA**, en calidad de contratista, y **CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ** en calidad de supervisora delegada para el Contrato de consultoría N° 000-353 de 2023.
- Que la supervisora certificó el cumplimiento del CIENTO POR CIENTO (100%) de las actividades del contrato de consultoría por parte del contratista.
- Que la supervisora certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el Acta se incluyen los valores: valor del contrato de consultoría y valor de acta de recibo final.

Del balance económico del contrato de consultoría se concluye que el Municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.380.000,00) M/CTE**, por concepto del Acta de Recibo Final.

- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:
 1. Copia del Acta de Recibo Final
 2. Copia de las Pólizas y/o Ampliaciones de ellas, debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca si fuere el caso.
 3. Copia constancia de Aportes Parafiscales
 4. Copia Pago de Seguridad Social Integral
 5. Informe Final de supervisión

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:



MUNICIPIO DE ARAUCA

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de consultoría No. 000-353 de 2023, suscrito entre el municipio de Arauca, representado legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y **JENSEL LTDA**, representado legalmente por **JORGE ELIECER MARIN**, como contratista; una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.380.000,00) M/CTE.**

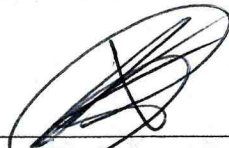
SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal No. RP0789 de fecha 17 de julio de 2023.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del contrato de consultoría No. 000-353 de 2023.

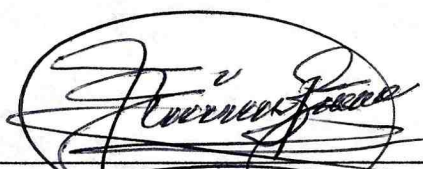
Se firma por los que en ella intervinieron, a los **28 DIC 2023**.


JORGE ELIECER MARIN

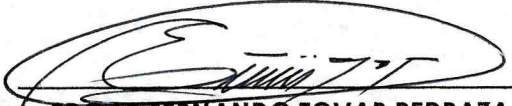
R/L JENSEL LTDA
Contratista


CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ

Profesional Universitaria de Planeación
Supervisora delegada


VºBº EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA

Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal


EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA

Alcalde del Municipio de Arauca

Digitó: Osmar Duran - Inspector Planeación Mpal.